RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE 1 (LOTE 2025 311) "LAS NAVAS 2025" DEL EXPEDIENTE CONTR 2024 1050758 "DESCORCHE EN LOS MONTES PÚBLICOS CERRO DEL HIERRO Y EL GRUPO DE MONTES PÚBLICOS LAS NAVAS Y OTROS INCLUIDOS EN EL PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA SIERRA NORTE DE SEVILLA. AÑO 2025", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 474.715,43 € (IVA INCLUIDO)

Lote 1: 312.375,19 € (IVA no incluido)

Lote 2: 80.051,61 € (IVA no incluido)

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 20 de noviembre de 2024 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente con fecha19 de diciembre de 2024 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante LCSP) determinándose su tramitación mediante procedimiento Abierto.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 10 de febrero de 2025.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación para el Lote 1

	PERSONA LICITADORA
1	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA
2	YOLCAPE DISTRIBUCIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
3	FUSTAL OBRAS Y SERV. MEDIAMB. UTE
4	ATFORTIS S.L.
5	ANTONIO ROJANO FORESTAL SL
6	ANTONIO ROJANO JIMENEZ
7	TRABAJOS FORESTALES DEL SUR SOCIEDAD LIMITADA

QUINTO.- A los efectos del art. 151.2 de la LCSP, la Mesa de Contratación acordó durante las distintas

etapas del procedimiento, excluir las ofertas presentadas por las siguientes personas licitadoras y por las circunstancias que se describen a continuación:

a) Exclusión de las ofertas presentadas por las personas licitadoras **ANTONIO ROJANO JIMENEZ y ANTONIO ROJANO FORESTAL.** El motivo por el que estas empresas renuncian al lote1 es por la solvencia económica, ya que dependían de otra empresa y ha renunciado a otorgarle la solvencia.

SEXTO.- La clasificación definitiva de las ofertas admitidas resulta como sigue:

	Empresa	Criterio control de emisiones contaminantes Hasta 5 puntos	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 95 puntos	Valoración Total
1	FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L	3,00	287.149,60 €	89,56	92,56
2	YOLCAPE DISTRIBUCIONES SL	0,00	283.560,23 €	90,82	90,82
3	AT FORTIS S.L.	3,00	301.507,08 €	84,54	87,54

Visto los acuerdos de la Mesa de Contratación, la propuesta de adjudicación que por ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

Adjudicar el lote 1 (LOTE 2025 311) **LAS NAVAS 2025**, a la empresa **FUSTAL OBRAS Y SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES S.L,** por el importe de **287.149,60 € (IVA no incluido),** conforme a los precios unitarios ofertados, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

Se designa responsable del contrato que se adjudica al titular de la Jefatura de Área con competencias en la materia de su objeto, a los efectos que se determinan en el art.62 de la LCSP.

Contra la presente Resolución cabe interponer, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la notificación, recurso contencioso administrativo, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, o, potestativamente, a tenor de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previo a la interposición del recurso contencioso administrativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación de esta resolución. La presentación del citado recurso deberá hacerse en el registro del órgano de contratación o en el registro del TribunalAdministrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, órgano competente para la resolución del recurso (C/Barcelona N.º 4-6 de Sevilla).

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Decreto 284/2019, de 12 de febrero, por el que se dispone su nombramiento, publicado en BOJA Extraordinario núm. 3, de 14 de febrero de 2019.

Sevilla, a la fecha de la firma electrónica
Director Gerente de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía